

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 \* COLON (B)

\*\*\*\*\*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA No 1516.

Artículo 1o..- Exímase del Pago de las Tasas Municipales al Colegio Santa Marta sito en calle 17 y 49 de nuestra ciudad y cuyos datos catastrales son los siguientes: Cic.I, Secc.B, Mzna 113, Parcelo B B, Ptda. 976.-

Artículo 2o..- La presente eximición solo tendrá lugar durante el ejercicio 1994.-

Artículo 3o..-De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1994.-

Arq. CARLOS E. REYBET  
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI  
PRESIDENTE del H.C.D.